



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

**ORDEN FOM/767/2025, de 27 de junio, por la que se aprueba la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada por los municipios de Arens de Lledó, Lledó y Fórnoles, y la posterior creación de dos nuevas integradas, la primera, por los municipios de Arens de Lledó y Lledó, y la segunda, por los municipios de Fórnoles y Peñarroya de Tastavins.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; el artículo 9 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y los artículos 90 y siguientes del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón; y visto el expediente tramitado por los Ayuntamientos de Arens de Lledó, Lledó y Fórnoles solicitando la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada por dichos municipios y la solicitud de constitución de una posterior agrupación para el sostenimiento en común de un puesto de Secretaría-Intervención integrada por los municipios de Arens de Lledó y Lledó y otra agrupación con la misma finalidad integrada por los municipios de Fórnoles y Peñarroya de Tastavins; así como los informes emitidos por la Diputación Provincial de Teruel con fecha 14 de marzo de 2025, este Departamento en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, resuelve:

Primero.- Aprobar la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada por los municipios de Arens de Lledó, Lledó y Fórnoles.

Segundo.- Aprobar la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, integrada por los municipios Arens de Lledó y Lledó, con capitalidad en Arens de Lledó.

Tercero.- Aprobar la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, integrada por los municipios Fórnoles y Peñarroya de Tastavins, con capitalidad en Peñarroya de Tastavins.



Cuarto.- Aprobar los Estatutos por los que habrán de regirse ambas Agrupaciones.

Quinto.- Esta disposición surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 27 de junio de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial,  
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ